

52
-ND-

Session of the Codex Committee on
FOOD HYGIENE



52.^a

reunión del Comité del Codex sobre
HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

ANTEPROYECTO DE ÁRBOL DE DECISIÓN (REVISIÓN DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS (CXC 1-1969))

3.7 Determinación de los puntos críticos de control
(fase 7 y principio 2)

3.7 Determinación de los puntos críticos de control (fase 7 y principio 2)

Para determinar si la fase en la que se aplica una medida de control es un PCC en el sistema de HACCP, **puede ser de ayuda un árbol de decisión.**

Un árbol de decisión debería ser flexible, ya sea para su uso en la producción, el sacrificio, la elaboración, el almacenamiento, la distribución u otro proceso.

Pueden utilizarse otros enfoques, como la consulta a expertos.

PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

CXC 1-1969

Anexo y diagramas



Anexo 1
Comparación de medidas
de control con ejemplos

Diagrama 1
Secuencia lógica para la
aplicación del HACCP

Diagrama 2
Ejemplo de hoja de
trabajo del análisis de
peligros

Diagrama 3
Ejemplo de una hoja de
trabajo de HACCP

**Ejemplo de árbol de
decisión para identificar
los Puntos Críticos de
Control**

ANTEPROYECTO DE ÁRBOL DE DECISIÓN - ANTECEDENTES



La 51.^a reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos remitió la revisión de los *Principios generales de higiene de los alimentos (CXC 1-1969)* a la CAC en su 43.^o período de sesiones para su adopción en el trámite 5/8.

La 51.^a reunión del CCFH acordó **devolver el diagrama del árbol de decisión** para identificar los puntos críticos de control (PCC) al trámite 2, a fin de que fuera redactado por Brasil, Honduras, Jamaica y Tailandia, se formularan observaciones en el trámite 3 y se sometiera a consideración de la 52.^a reunión del CCFH.

CL 2020/55-FH - **dos alternativas de árbol de decisión** elaboradas a partir de los debates y observaciones de la 51.^a reunión del CCFH

A partir de las observaciones recibidas y de conformidad con la petición de la 51.^a reunión del CCFH, en CX/FH 22/52/6 se presentó una propuesta para someterla al examen del CCFH. (CL 2021/62/OCS-FH). Propuesta de “Ejemplo de árbol de decisión para PCC” y “Ejemplo de hoja de trabajo para la determinación de PCC”.

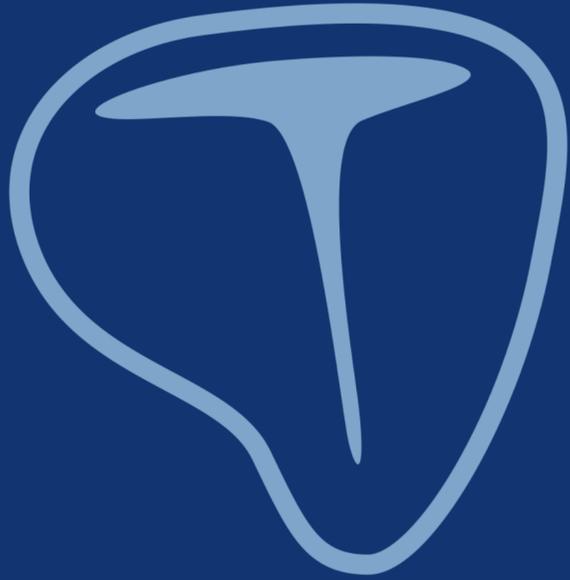
ANTEPROYECTO DE ÁRBOL DE DECISIÓN - ANTECEDENTES



La mayoría de los miembros y observadores **apoyan la inclusión de un árbol de decisión para PCC** como anexo del documento revisado de los Principios generales de higiene de los alimentos (CXC 1-1969), con algunas modificaciones.

Un país está a favor de **mantener el árbol de decisión existente en el documento antes de su revisión, incorporando la pregunta 1** (¿Es posible controlar el peligro en esta fase por medio de BPH?). Un observador **no está a favor de introducir la propuesta ni ningún otro árbol de decisión ni hoja de trabajo de determinación de PCC en CXC 1-1969.**

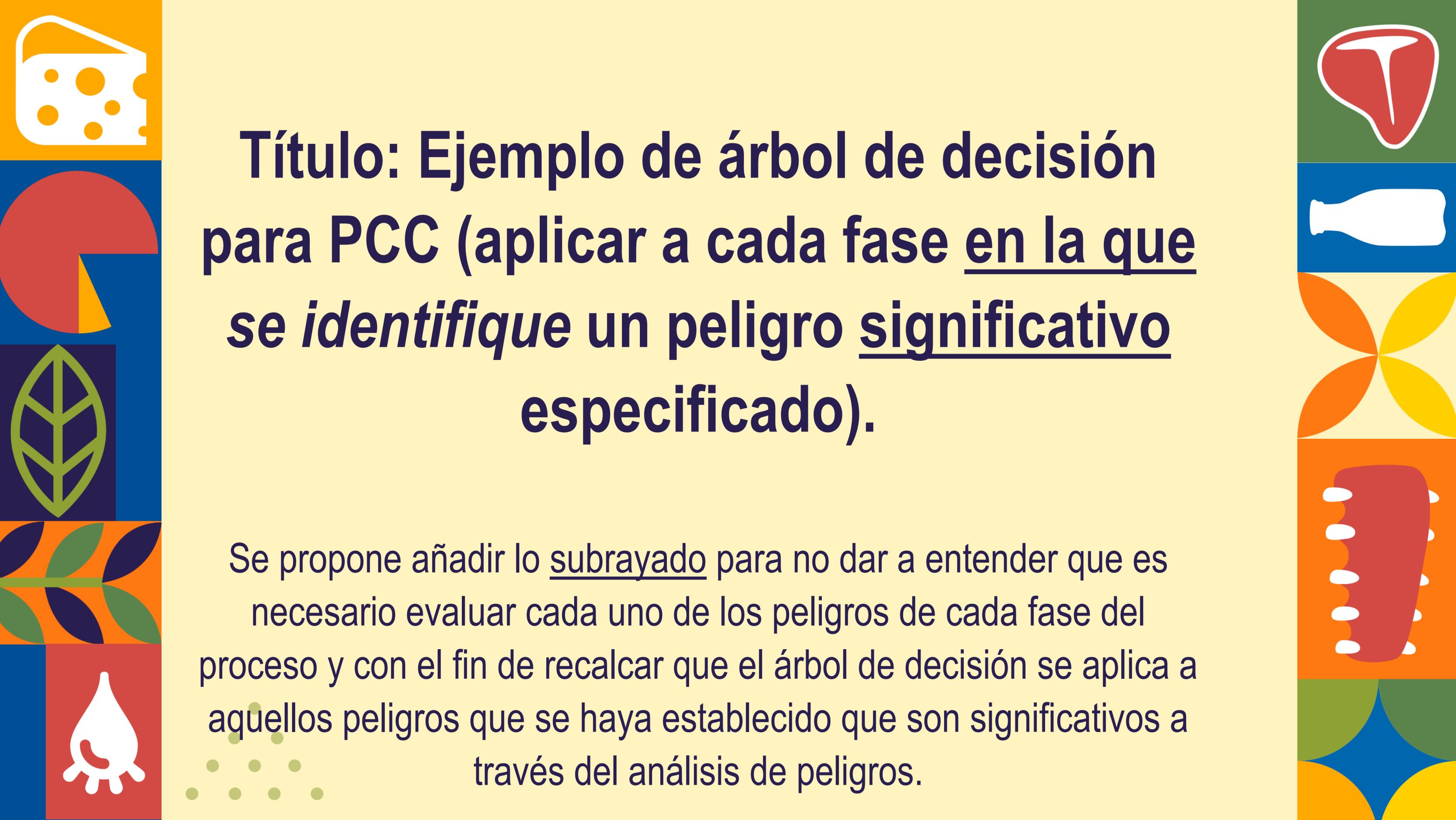
Se propusieron otros dos ejemplos de árbol de decisión para incluir en el documento.



**PUNTOS ESENCIALES
ABORDADOS EN UNA NUEVA
PROPUESTA PRESENTADA COMO
CRD 3**

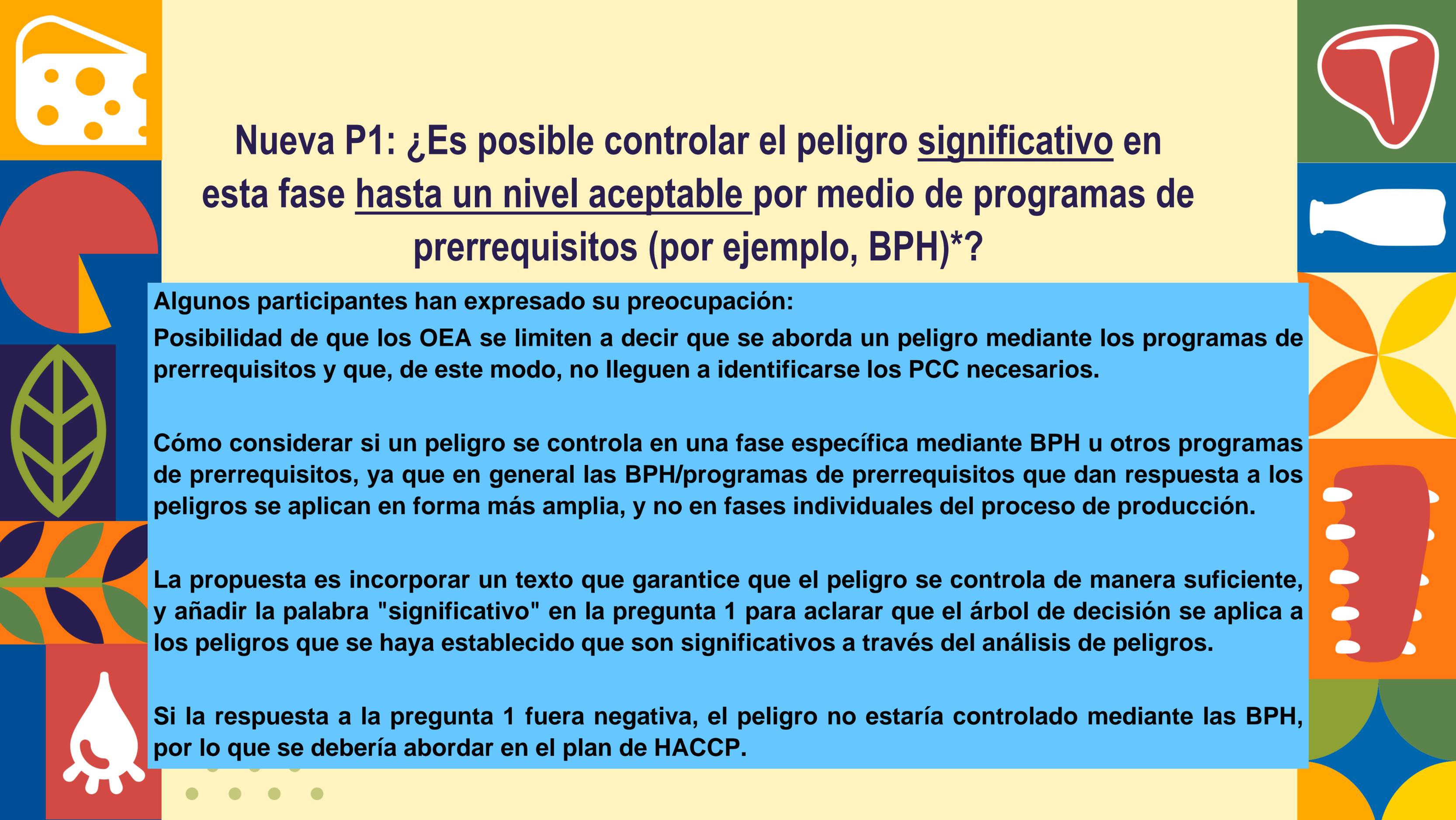


- El árbol de decisión y la hoja de trabajo que se proponen **no son la única opción**; solo son ejemplos de un árbol de decisión para PCC, por lo que **es posible utilizar otras herramientas** siempre que se cumplan los requisitos del documento general (fase 7 - principio 2 - Determinación de los puntos críticos de control (PCC)).
- Se añadió un párrafo para aclarar que el árbol de decisión propuesto es solo un ejemplo y que los OEA pueden utilizar también otros modelos de árbol de decisión.



Título: Ejemplo de árbol de decisión para PCC (aplicar a cada fase en la que se identifique un peligro significativo especificado).

Se propone añadir lo subrayado para no dar a entender que es necesario evaluar cada uno de los peligros de cada fase del proceso y con el fin de recalcar que el árbol de decisión se aplica a aquellos peligros que se haya establecido que son significativos a través del análisis de peligros.



Nueva P1: ¿Es posible controlar el peligro significativo en esta fase hasta un nivel aceptable por medio de programas de prerrequisitos (por ejemplo, BPH)*?

Algunos participantes han expresado su preocupación:

Posibilidad de que los OEA se limiten a decir que se aborda un peligro mediante los programas de prerrequisitos y que, de este modo, no lleguen a identificarse los PCC necesarios.

Cómo considerar si un peligro se controla en una fase específica mediante BPH u otros programas de prerrequisitos, ya que en general las BPH/programas de prerrequisitos que dan respuesta a los peligros se aplican en forma más amplia, y no en fases individuales del proceso de producción.

La propuesta es incorporar un texto que garantice que el peligro se controla de manera suficiente, y añadir la palabra "significativo" en la pregunta 1 para aclarar que el árbol de decisión se aplica a los peligros que se haya establecido que son significativos a través del análisis de peligros.

Si la respuesta a la pregunta 1 fuera negativa, el peligro no estaría controlado mediante las BPH, por lo que se debería abordar en el plan de HACCP.



Nueva P2: ¿Existen medidas de control específicas en esta fase para el peligro significativo identificado?

En algunas de las observaciones se pidió incluir la palabra “específicas” en la pregunta 2.

La palabra "específicas" se incluye para aclarar que la medida de control que se utilizará en esta fase es específica para este peligro significativo determinado y no forma parte de los programas de prerrequisitos.

La incorporación de la palabra "significativo" en la pregunta 2 subraya que el uso del árbol de decisión está previsto solo para los peligros significativos.

-
-
-
-

Nueva P3: ¿En una fase posterior se prevendrá o eliminará el peligro significativo identificado o se reducirá a un nivel aceptable?

Se incluye "se prevendrá" en esta pregunta, ya que CXC 1-1969 dice "para prevenir o eliminar un peligro o para reducirlo a un nivel aceptable".

Algunos miembros pidieron que se cambiara el orden de las preguntas P3 y P4 (¿Previene, reduce o elimina esta fase el peligro a un nivel aceptable?).

Esto no se aceptó porque:

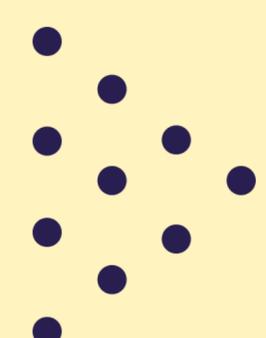
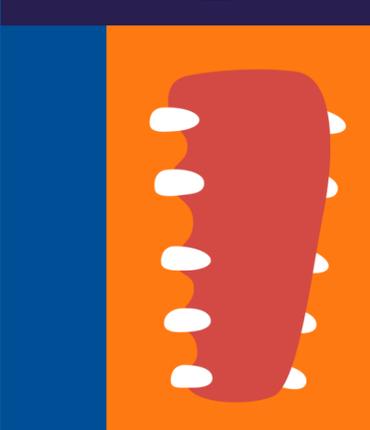
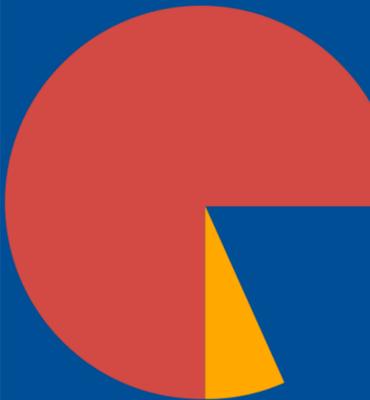
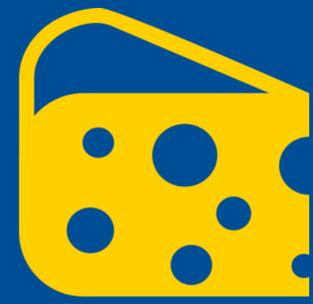
Si la pregunta P4 estuviera antes, la respuesta "NO" dirigiría a "Modificar la fase, el proceso o producto o aplicar una medida de control", pero ello no procede si existe una fase posterior que previene, elimina o reduce el peligro significativo a un nivel aceptable.

- Antes de establecer un PCC, también es importante considerar las fases posteriores para
- evitar la duplicación de PCC destinados a controlar el mismo peligro significativo.



Nueva P4: ¿Previene o elimina esta fase el peligro significativo identificado o lo reduce a un nivel aceptable?

Al añadir significativo en la pregunta 4 se subraya que el árbol de decisión se utiliza solo para los peligros significativos.



ANTEPROYECTO DE ÁRBOL DE DECISIÓN CONCLUSIÓN

A partir de las observaciones recibidas, y de conformidad con la petición de la 51.^a reunión del CCFH, **en el Anexo 1a se presenta una propuesta de nuevo árbol de decisión para someterla al examen del CCFH.**

Para atender las preocupaciones expresadas en algunas observaciones sobre el Anexo 2 (CX/FH 22/52/6), **la hoja de trabajo para la determinación de PCC (Anexo 1b) contiene las mismas preguntas que el Anexo 1a.**

ANTEPROYECTO DE ÁRBOL DE DECISIÓN - RECOMENDACIONES

- . Se invita al CCFH a examinar lo siguiente:
 - Si la P1 debería mantenerse en el árbol de decisión con la nueva redacción. Una de las principales modificaciones al documento es la posibilidad de que todos los peligros identificados en el análisis de peligros se controlen mediante BPH (rutinarias o que requieran mayor atención). La pregunta 1 aclara que los peligros significativos que se pueden controlar a través de las BPH, incluidos los que exigen BPH que requieren mayor atención, no reúnen las condiciones para que se los controle mediante un PCC.
 - El “Ejemplo de árbol de decisión para PCC” o el “Ejemplo de hoja de trabajo para la determinación de PCC” (véanse los anexos 1a y 1b, respectivamente), incluidos en CRD3, ¿son adecuados para su inclusión en los Principios generales de higiene de los alimentos (CXC 1-1969) como un anexo adicional?

GRACIAS

